



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

16135

Acuerdo relativo a la solicitud de concesión administrativa formulada por la Cofradía de Pescadores de Cala Ratjada para la ocupación de una superficie de 127,43 m2 destinada a usos pesqueros (venta y pesado de pescado, cámara frigorífica, vivero y aseos) en el edificio portuario del puerto de Cala Ratjada (T.M Capdepera)

Acuerdo relativo a la solicitud de concesión administrativa formulada por la Cofradía de Pescadores de Cala Ratjada para la ocupación de una superficie de 127,43 m2 destinada a usos pesqueros (venta y pesado de pescado, cámara frigorífica, vivero y aseos) en el edificio portuario del puerto de Cala Ratjada (T.M Capdepera).

De conformidad con el art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2014, en la que se resuelve:

Primero.- Otorgar concesión administrativa a favor de la Cofradía de Pescadores de Cala Ratjada para la ocupación de una superficie de 127,43 m2 destinada a usos pesqueros (venta y pesado de pescado, cámara frigorífica, vivero y aseos) en el edificio portuario del puerto de Cala Ratjada (T.M Capdepera); por un plazo de 10 años y con un canon anual de 5.520 € (cinco mil quinientos veinte euros) más el IVA correspondiente.

Palma, 9 de septiembre de 2014

El Director General de Puertos y Aeropuertos,
Antonio Deudero Mayans
(BOIB 119 de fecha 06/08/2011)

